## I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA **DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS** DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO Nº 4488 Secc. 1era. LA CISTERNA.

## **VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007. que modifica dicho decreto: v

## TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo Nº 97 de fecha 02.09.2013, mediante el cual se informa que la funcionaria doña MARCELA BUCKLE MUÑOZ, realizara horas y trabajos extraordinarios durante el mes de SEPTIEMBRE 2013, trabajos que deberá ser pagado con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50%, y el resto deberá ser compensado con descanso complementario, cumpliendo la función de apoyar las labores en terreno de la DIDECO en cuanto a la coordinación y ejecución de sus diversas actividades en el siguiente horario.

> 30 horas al 25% 30 horas al 50%

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la funcionaria municipal ya individualizada, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de SEPTIEMBRE, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50%, y el resto deberá ser compensado con descanso complementario de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente Decreto.

El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar DAD Demplimiento a la presente resolución.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

GABINETE ALCALDIA (5)

EN DEL SR. ALCALDE

LCH.JMC.Mgsn

SECRETARIO MUNICIPAL